

Comun por lo que respecta a este año mediante d haver  
lo Causa en el procejo pando, mandando del  
Fouandor, y este Ayuntamiento que haviendo se por  
Duranendo procedas a pines en si hauer al qual  
le hauer se haviendo conuio, Tomando por chel  
Ciudad de Granada y igualar Cuentas y apues el qual  
Como con el Comandado haviendo, el qual de la Ciudad o  
al respecto de Mathes para las Intelligencias, pases  
dne de real despacho del Cronica Tenor Coronel  
de esta Ciudad para que por la parte le pases el  
deudo Complimto, y providencia de dilig. conueni  
ente, a pases en lugar del Arado P. Mathes et.  
de para dho encargo de diputado del Comun. con  
Anexo alas res. resoluciones Profesionales y otras  
de Anuncio  
Viose en este Ayuntamiento un real Provis. de la Mage  
y Señoria su señoria y oídos de la real Audiencia  
de la Ciudad de Granada en salas de honor del  
dada a unancia de P. P. de Archer Caballer,  
y de esta Ciudad, y haviendo remitido en virtud de  
dho. del real Fuero, por cuyo regio Tribunal es  
manda a este Ayuntamiento que con Citacion del  
Procurador General oral, y a unancia de Comision  
por lo que respecta a esta Ciudad y Pueblo de su Comar  
ca, y para lo que estubiere. para dho. Citacion  
de Neguionaria y con voto dho. Ar. de Leon  
y haviendo dar el refugio. P. de Archer, todos  
los documentos Correspondientes, y Justificativos  
de su Citacion y Cotas de hidalgua de Si,  
de Ar. y Abudo, practicando las dilig. conueni  
entes para que tenga el pases, con lo demas que a  
pases, sentando por esta Ciudad dho. la obediencia  
y obediencia con el respect. de curia, y de acuerdo segun  
ante y Comillas Uti, dando el oficio de  
de Cavallos de Ar. que tiene est. para q.  
con a unancia de esta, y la Citacion mandada de  
de Leon, lo testimonio que memoras

Indulgencia  
de P. de Archer

